

Ref: Ejecutivo No. 2020-042



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el Despacho procede a aclarar el auto notificado en el estado No. 28 de fecha 20 de noviembre de 2020, el cual por error se colocó la fecha del auto enero 29 de 2020, siendo en realidad noviembre 19 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO.-
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 30 DEL
DIA DE HOY, 04-12-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE
MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a0be5a0fe09b60bb27e4b781aa2e02405283a74
55578a859df8b85cd4a9f73a**

Documento generado en 03/12/2020
03:23:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>